

**INFORME FINAL
PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL**

13/02/2024

Nombre: Urbina García Diego

Licenciatura: Agronomía

Nombre del Asesor Interno: Beatriz Sofía Schettino Bermúdez

Nombre del Asesor Externo: Juan Carlos Magos Hernández

Nombre del Proyecto: Peritajes agrícolas en tierras ejidales, comunales y de pequeñas propiedades para garantizar una seguridad jurídica y productora en toda la república mexicana.

Fecha de Inicio: 3/07/2023

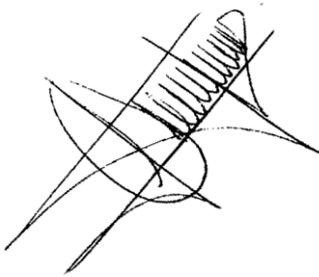
Fecha de Conclusión: 25/01/2024

Actividades realizadas en los 6 meses de Servicio Social

Cada actividad realizada durante el servicio social donde se realizado estuvo siempre observada y vigilada por el asesor externo a cargo.

1. La elaboración y reconstrucción de los planos topográficos se basa en la ilustración de las tierras de producción o construcción que se encuentran dentro del ejido o comunidad para poder delimitar las tierras de cada poblador esto va iniciando cuando cualquier parte del juicio no llega a un acuerdo y solicitan a un perito para poder tener un dictamen final para su audiencia. El objetivo de esto es poder mantener un orden con los pobladores o productores que disputaban esas hectáreas de cultivo con otros vecinos de la población o comunidad.
2. Para la resolución de los dictámenes del juicio fue contestar cada cuestionario que ofrecen tanto la parte actora como demandada, donde ellos realizan cuestionarios donde señalan si existe o no esa parcela, si concuerda las colindancias de la parcela, que si existe un contrato o es dueño la persona del predio, etc. El objetivo de esto es observar y determinar que parte tiene más derecho a poseer las tierras para producción o construcción, nos basamos con documentos oficiales donde se tiene que hacer un estudio de nombres, familiares, domicilios y antigüedad, entre más cosas para poder dar con el dictamen final y quien será el poseedor de las tierras.
3. La elaboración de proyectos de sentencia es finalizar el juicio con una última audiencia que se les proporciona a las partes, ya después de realizar planos, cuestionarios y el estudio a fondo de los documentos de cada parte, al finalizar la audiencia se les proporciona una copia de la sentencia firmada, avalada y sellada tanto del Magistrado como del Secretario de Acuerdos que están actualmente a cargo esto es un requisito para poder hacer valida la sentencia.

4. La integración de promociones a expedientes es cuando alguna parte presenta un documento que no fue entregada en la audiencia o la solicitaron durante la audiencia, el documento de ser agregado al expediente enumerado, entre sellado y registrado en el sistema inmediatamente para poder agendar de nuevo una nueva audiencia. El objetivo es poder ofrecer evidencia o documentos al juicio y poder tener una mayor confianza al perito para poder obtener la sentencia a su favor.
5. La elaboración de notificaciones es cuando existe nuevas audiencia de expedientes o necesitan que ese caso el perito vaya a realizar trabajos de campo a la parcela que está en conflicto, la notificación hacia el perito se debe de realizar con 15 días después de que se realiza la primera audiencia y el perito tiene 20 días para aceptar o contestar la notificación. El objetivo de este es avisar al tribunal que el perito necesita realizar trabajos de campo y no tenga ningún problema si realiza sus diligencias y así el perito presenta el día y hora donde pueda realizar dichos trabajos.



Firma del responsable
Dr. Juan Carlos Magos Hernández



Beatriz Sofía Schettino Bermúdez
Firma del Asesor Interno